



MINISTERIO PÚBLICO
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES
DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA NORTE

RESOLUCION N° 1270 -2017-MP-FN-PJFS-LN

Lima Norte, treinta y uno de julio del dos mil diecisiete.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1547-2015-MP-FN-PJFS-LN, de fecha 10 de agosto del año 2015, la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, estableció la celebración de la "Creación Institucional del Distrito Fiscal de Lima Norte (antes Distrito Judicial del Cono Norte y Distrito Judicial de Lima Norte)", en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 25680, de fecha 18 de agosto del año 1992 (la alusión correcta es Decreto Ley N° 25680).

Que, de la revisión de los documentos relacionados con la creación del Distrito Fiscal de Lima Norte, se ha verificado que mediante Resolución Administrativa N° 122-94-CE-PJ, de fecha 29 de noviembre del año 1994, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial constituyó el Distrito Judicial del Cono Norte de Lima, con la demarcación señalada en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 023-93-CE-PJ, y que en mérito a esta disposición la Fiscalía de la Nación a través de la Resolución N° 852-94-MP-FN, de fecha 30 de diciembre del año 1994, constituyó el Distrito Judicial del Cono Norte de Lima y además dispuso que el Fiscal Superior del Cono Norte de Lima asuma el Decanato Superior con las facultades señaladas por ley.

Que, de lo antes expuesto, se aprecia que se incurrió en error al haberse establecido el día 18 de agosto del año 1992 como fecha de creación institucional del Distrito Fiscal de Lima Norte, sin tener en cuenta que la citada fecha es la de emisión del Decreto Ley N° 25680, mediante el cual se desconcentra y descentraliza el Distrito Judicial de Lima, en los Distritos Judiciales del Cono Norte, Cono Sur y de Chosica, la misma que difiere de la fecha de creación del Distrito Judicial y Fiscal del Cono Norte de Lima, tal como se ha detallado en el párrafo anterior.

Que, por consiguiente resulta pertinente dejar sin efecto la resolución en referencia y establecer la fecha correcta del aniversario institucional en una próxima Junta de Fiscales Superiores, con arreglo al resolutivo mencionado de la Fiscalía de la Nación N° 852-94-MP-FN, de fecha 30 de diciembre del año 1994 .

En consecuencia, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 87°-A del Decreto Legislativo N° 052, adicionado por el artículo 2° de la Ley




N° 29286 y demás concordantes de Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público; se **RESUELVE**:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1547-2015-MP-FN-PJFS-LN, de fecha 10 de agosto del año 2015, emitida por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte

Artículo Segundo.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Fiscalía de la Nación, a la Secretaria General, a la Escuela del Ministerio Público, a los Fiscales Superiores y Provinciales de Lima Norte y a la Oficina de Administración, para conocimiento y fines pertinentes. Regístrese donde corresponda y Oficiése.





BASILIO FRANCISCO SAAVEDRA POSSO
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Lima Norte